



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

1983/2023
40 Años
DE DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 26 de julio de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 20038/2023, en el cual corre agregada la nota de la estudiante de la Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, Virginia Belén GALLAR en la que solicita autorización para ser admitida bajo el régimen de Alumno Vocacional, para cursar el espacio curricular "Biomatemática" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Cátedra de Matemática y el Director del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica, Prof. Ing. Qco. Armando José NAVARRO tomaron conocimiento y aceptaron la solicitud presentada.

Que el presente pedido encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 573/2016-C.D.

Que, por lo tanto, es necesario protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la citada autorización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribir como Alumna Vocacional, a la estudiante de la Licenciatura en Ciencias Básicas con orientación en Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, Virginia Belén GALLAR (DNI N° 42.713.254), en el espacio curricular "Biomatemática", del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica, correspondiente a la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada del contenido de los artículos 22 al 26 de la Ordenanza N° 573/2016-C.D.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 665/2023 _ _ _ _

MDR.